



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.974.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 1.661, de fecha 04 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente **Rodolfo Norberto Lee Rojas**.

DECRETO:

- 1.- Autorízese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **domicilio** de la Patente Comercial del contribuyente **Rodolfo Norberto Lee Rojas**, Rol N° 210194, en razón del Memorándum N° 1.661, de fecha 04 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Terminal Agrohospicio Local 3**.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1° y 2° del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL